DIARIO DE LAS CORTES.

SESION DEL DIA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE POR LA MAÑANA.

Leyéronse las actas del dia anterior, en las quales á peticion del *Sr. Luxan*, se mandó notar la determinacion del Congreso sobre que los escribanos que hayan de hacer á las Córtes alguna notificacion de las que se acostumbraban hacer al Rey en los recursos de segunda suplicacion la hagan de pie.

Se dió cuenta del informe de la comision de poderes acerca de la eleccion de D. José Caro, como diputado de Córtes por el reyno de Valencia; y ántes que se entrase á hablar, leyó el *Sr. Tenreiro* una representacion en la qual exponia al Congreso: que si, segun el dictamen de la comision, era excluido el Sr. Caro por no ser natural de Valencia sino de Mallorca, él tambien debia ser excluido por no haber nacido en Galicia, cuyo reyno le habia nombrado.

El *Sr. Borrull*: Tomó la palabra para justificar la eleccion de D. José Caro, quien, no obstante haber hecho presente haber nacido en Mallorca, se le consideró como natural de Valencia, suponiendo aquel nacimiento casual por hallarse su padre á la sazon en aquella isla. Apoyó la determinacion de los electores en una ley que dice, que los españoles que nacieren en paises extrangeros estando allí sus padres empleados en el real servicio, sean reputados como naturales de España, y en otra de unas Córtes de Aragon, en que se declaró que los valencianos, nacidos por casualidad fuera de aquel reyno, fuesen tenidos por tales.

El *Sr. Llamas*: Añadió, que si se observase rigurosamente el derecho de naturaleza, el que naciese fuera de España por una casualidad, no gozaria de ninguno, pues ni lo tendria en el pais de su nacimiento, ni en el de sus padres....

El *Sr. Presidente*: Quiso ilustrar esta duda trayendo el derecho eclesiástico con respecto á fundaciones, prerogativas y beneficios, pues la iglesia considera á los hijos como naturales del pais de los padres quando estos sirven al público, porque su domicilio se mira como transeunte....

El *Sr. Castelló*: Hizo esta advertencia entre otras observaciones en que la fundó: "declárese ante todas cosas si rige ó no, la instruccion de 1.º de enero de este año. Si rige, es precisa condicion que el

Ayuntamiento de Madrid

sugeto que se elija para diputado haya nacido en la provincia que le elige: y así, que no habia lugar á la admision del Sr Caro."

El *Sr. Creus*: "Opino que sin embargo que á primera vista parece que *naturaleza* se entiende por *nacimiento*, no dexa de quedar la duda respecto á aquellos que se reputan naturales solo por el *orígen*: y que como las cosas favorables se amplian, y esta ley que exîge la *naturaleza* de los elegidos, se hizo en favor de las provincias; pueden estas por su interes dar á la ley aquella ampliacion que no se oponga á la intencion del legislador, y así podria dispensársele al Sr. Caro lo que prescribe la instruccion, respecto á que las leyes señalan por naturaleza el domicilo de sus padres."

El *Sr. Espiga*: Expuso que si la ley se ha de observar con todo el rigor de la letra, seguramente no deben admitirse mas que los naturales de la provincia que los elige por diputados de ella, á diferencia de los que eligen las juntas provinciales. Pero, que como las leyes ponen algunas condiciones á favor de aquellos por quienes se establecen, y en estos casos se les dexa el derecho de renunciar á este beneficio que les hace la ley, el reyno de Valencia quiso renunciar á este beneficio que le daba la ley, eligiendo al Sr. Caro, el qual, segun su opinion, debia ser admitido en las Córtes.

El *Sr. Valcarcel y Dato*: Fué de contraria opinion, apoyado en varios hechos de igual naturaleza, para los quales se guardó religiosamente la instruccion de elecciones....

El *Sr. Argüelles*: "Sostuvo el mismo dictamen creyendo que si no se hubiese pedido la calidad del nacimiento en estos tiempos, varias provincias hubieran elegido tal vez á unos mismos sugetos, y tendrian que hacer despues otra eleccion: que creia que este era el espíritu de la ley, y esta debe ser inflexîble; y que en el caso del Sr. Caro no debia hacerse un exemplar, pues no consideraba que tuviese aquel reyno facultades para variar la ley.

El *Sr. Ric*: Citó á favor del Sr. Caro lo que sucede en las encomiendas, que los que nacen en una provincia distinta de la de sus padres, tienen el arbitrio de escoger, ó bien la una ó bien la otra: y que, no viendo que en este punto se haya de seguir precisamente la instruccion, era de parecer que debia ser admitido el Sr. Caro.

El *Sr. Valiente*: Se apartó de este dictamen, y expuso que tratándose de una ley que tiene adoptada el soberano en su verdadero sentido, era esta la que ha gobernado hasta aquí, y por la que se han dirigido todas las provincias; y si ahora se alterase, resultarian graves inconvenientes. La ley, añadió, se hizo con justicia: y pues las provincias la han generalmente autorizado así, no debe importarnos que Valencia haya obrado de otra manera, pues la ley no se ha hecho á favor de una provincia ú otra: y así concluyó que revocar la ley seria de un exemplo perjudicial.

Esta opinion fué apoyada con nuevas reflexîones por los *Señores Ostolaza, Caneja y Gallego*: y este añadió que quando la instruccion de elecciones trata de las calidades de los electores, solo requiere *vecindad*, y es prueba bien clara de que la misma instruccion entiende por *naturaleza* la circunstancia de nacimiento material en la provincia

Ayuntamiento de Madrid

Pidieron algunos diputados, que se votase si el asunto estaba bien discutido; y habiéndose declarado que lo estaba, se pasó á su votacion, de cuyas resultas quedó excluido el Sr. Caro por una mayoría notable. A continuacion se acordó que se expidiese la órden correspondiente al reyno de Valencia para que mandase venir al diputado suplente.

Tomó entonces la palabra el *Sr. del Monte* diciendo: "Hay pendiente ahora una peticion del *Sr. Tenreiro*. Este es un caso igual al del Sr. Caro: pero yo pongo en la consideracion de V. M. que el *Sr. Tenreiro* está ya admitido y en posesion del cargo de diputado."

Sobre este punto hablaron los diputados *Luxan*, *Anér*, *Riesco y Golfin*; pero los *Sres. Gallego y Oliveros*, reclamaron el reglamento, observando que se entraba en discusion de una proposicion que todavía no se habia admitido. Verificada su admision, se difirió su discusion para otro dia.

A peticion de varios diputados se acordó que se pasase desde luego á ventilar una proposicion que el *Sr. Borrull* habia presentado el dia 10 del corriente, la qual leyó el secretario, y es la siguiente:

"*Que se declaren nulos y de ningun valor ni efecto qualesquiera actos ó convenios que executen los reyes de España estando en poder de los enemigos, y puedan ocasionar algun perjuicio al reyno.*"

El *Sr. Borrull*: "Habiendo verificado la nacion española una reunion de sus individuos y diputados la mayor que se ha visto desde el establecimiento de la monarquía, me pareció que debia prevenir, nò solo los casos actuales, sino tambien los que pudiesen sobrevenir á la nacion con el discurso del tiempo en grave perjuicio de ella; porque del mismo modo que ahora sucede, podriamos en adelante vernos en circunstancias que nos fueran muy perjudiciales y muy dignas de ser precavidas por la resolucion que he propuesto.

"Las leyes en tanto autorizan los tratos y convenios en quanto los suponen dimanados de libre y espontánea voluntad de los contratantes: esta es la que obliga al cumplimiento. Mas, como no puede haber voluntad ni consentimiento quando no está libre la disposicion de las cosas; de aquí se sigue inmediatamente que no resulta obligacion, ni aun convenio alguno, donde interviene la fuerza y la violencia destructora de aquella espontánea voluntad. Esto puede facilmente aplicarse á nuestro rey Fernando, el qual, sin libertad ni arbitrio para obrar, no podrá hacer pacto ni convenio alguno en que no intervenga el capricho de los que le rodean y oprimen, y la fuerza y violencia de los que solo tratarán de sacar partido de su misma opresion. Estos son principios adoptados por todas las naciones, y admitidos por los legisladores, especialmente tratando de los príncipes y reyes: los quales hallandose al frente de las naciones para protegerlas y defenderlas, no se puede presumir que quieran perjudicarlas; y si lo executan, será solo por la fuerza.

"Hay otro motivo mas particular si se consideran los perjuicios del reyno, en los quales el reyno no puede consentir en manera nin-

Ayuntamiento de Madrid

guna. Al despotismo de los emperadores romanos que se gobernaban solo por su capricho, y que querian por sus ideas dirigir los reynos, sucedió el capricho de las naciones del Norte, que saliendo de su retiro y domicilio, eran mas barbaras, sin tener tanta política como los romanos. Mas, desvanecido aquel imperio, nuestros mayores se gobernaron por ideas mas sábias. En el Fuero de Sobrarbe, que regia á los aragoneses y navarros, fué establecido que los reyes no pudieran declarar guerras, hacer paces, treguas, ni dar empleos sin el consentimiento de doce ricos-homes, y de los mas sabios y ancianos. En Castilla se estableció tambien en todas las provincias de aquel reyno que los hechos árduos y asuntos graves se hubiesen de tratar en las mismas Córtes; y así se executaba, y de otro modo eran nulos y de ningun valor y efecto semejantes tratados. Así que, atendiendo á la ley antigua y fundamental de la nacion, y á estos hechos, qualquiera cosa que resulte en perjuicio del reyno, debe ser de ningun valor.

"Bien conocia esta verdad el rey D. Pedro de Aragon quando hizo ciertos tratados con el príncipe de Taranto, hecho prisionero por el Almirante Roger de Lauria; porque previó que faltando la libertad á aquel príncipe, eran nulos sus convenios, y serian tenidos como tales por sus vasallos; y así adoptó el medio de restituirlo á sus estados, quedándose con sus hijos en rehenes.

"Esta aprobacion nacional debe servir siempre á los reyes como una barrera contra los esfuerzos extraordinarios de sus enemigos; porque, sabiendo los reyes que sus caprichos no han de ser admitidos por el estado, se abstendrán de entrar en ellos. Y esto mismo empeñará mas y mas al estado á procurar la libertad de sus mismos reyes. En conseqüencia de esto hemos visto ahora que los españoles unánimemente han reconocido y declarado lo mismo; pues al instante que supieron la renuncia hecha por Fernando á favor de Napoleon, levantaron el grito, y aunque separadas las provincias, y sin tener noticia unas de otras, se declararon contra el tirano; y luego que se reunieron las Córtes, penetradas de estas mismas ideas, siguiendo el mismo impulso de la nacion; declararon de ningun valor ni efecto la renuncia hecha á favor de Napoleon. Por consiguiente me parece que en conseqüencia de aquella determinacion se declaren nulos y de ningun valor y efecto, todos y qualesquiera convenios y contratos que haga el rey en perjuicio del estado."

El *Sr. Argüelles*: Pidió que se repitiese la lectura de la propoposicion del *Sr. Borrull*, y tomando despues la palabra, dixo:

"No puedo menos, Señor, de aplaudir por un lado el celo, y por otro la delicadeza con que se explica el *Sr. Borrull* acerca de un negocio de tanta trascendencia. En el dia en que se hizo la proposicion acaso convenia esta delicadeza; pero ahora es necesario estenderse mas, y los excelentes principios que acaba de establecer el autor de la proposicion, no solo deben aplicarse á los reyes de España en general, sino al mismo que ahora tenemos para asegurar la independencia y libertad nacional. V. M. con mucha sabidu-

Ayuntamiento de Madrid

ría anuló en 24 de setiembre las renuncias hechas en Bayona á favor de Napoleon, no solo por haber sido violentas, sino principalmente por carecer del consentimiento de la nacion; y de estos principios por los quales se demuestra que la soberanía es inherente á la misma nacion, se deduce el derecho que esta tiene de establecer las leyes y condiciones baxo las quales han de subir al trono sus reyes. Semejante doctrina no era nueva en España, y el Congreso, recordando este derecho que habia andado obscurecido por el discurso de muchos siglos, allanó el camino por donde ahora debemos dirigirnos.

"Toda la Europa sabe el horrible atentado con que el tirano de la humanidad arrancó á nuestro amado Rey de un trono que apenas acababa de ocupar: desde aquel momento prevì que aun no habia concluido la carrera de su iniquidad. El hecho de haber conservado su preciosa vida y la de sus hermanos y tio, era para mí una prueba convincente de que la reservaba para mayores fines. Desconcertados sus planes por la gloriosa revolucion de España que se extendió por todas partes á manera de un fuego eléctrico, se hallaba en la precision de enmendar el error que habia cometido con invadirnos. No previó este monstruo que la nacion le opusiese otra resistencia que la proporcional al partido que á su parecer tendria entre nosotros el Sr. D. Fernando VII. Pero el 2 de mayo le hizo ver que este partido era muy superior á lo que él esperaba, y que no conocia la nacion que intentaba sojuzgar: desde este momento se desbarataron todos sus planes. Quiso enmendarlos; pero ya á nadie era dado conseguir esta obra, y menos á su miserable talento. Entonces quizá discurrió el horrendo proyecto que acaso no está léjos de realizar. Señor, es preciso tomar en cuenta el carácter de nuestro amado Monarca. Educado, como todos saben, en la obscuridad de un palacio, alejado de los que habian de ser sus súbditos, ignora las artes de la corte, y la perversidad del corazon humano: así hemos visto que desde sus primeros pasos todas sus acciones, mezcladas con actos de beneficencia, no han sido sino efecto de la inexperiencia, de la sencillez y del candor, de que intenta ahora abusar Bonaparte, ese monstruo infernal, oprobio de la especie humana. Es notorio que aspira á formar nuevas asechanzas á V. M., y tender nuevos lazos á la nacion. Yo no necesito de otras pruebas mas que el conocimiento de su sanguinaria politica para creer que intenta convertir en su utilidad la sencillez de este Príncipe, para esclavizar á una nacion que en vano ha querido sujetar con las armas.

"Quizá el *Sr. Borrull*, quando hizo su proposicion, no ignoraba la voz que corria de que Fernando VII. estaba próximo á contraer un enlace fraguado por Napoleon. Viendo este azote del género humano, por una costosa experiencia de tres años, que ni el haber introducido en España fuerzas que llamaba irresistibles, ni el haber atraido á su bando los talentos que creia mas señalados, ni el haber empleado quantas artes y sugestiones son imaginables, ha sido bastante para amortiguar el entusiasmo español, y que ántes por el contrario, penetrada la nacion del estado á que han venido á parar las demas que han tenido la desgraciada suerte de sucumbir á su yugo, ha multiplicado sus esfuer-

Ayuntamiento de Madrid

zos, renaciendo como el fenix de sus mismas cenizas; acude á este indecoroso y mezquino estratagema. Es muy conocido el suceso del Baron de Kolli, de que han hecho mencion todos los papeles públicos extrangeros, ¡ojala hubiesen tambien hablado los nuestros! ya desde entonces se hubiera comenzado á formar la opinion acerca de la grande escena que está muy cerca de representarse en España! V. M. se halla en el caso de tomar las mas enérgicas providencias, no perdonando medio alguno para frustrar las tramas con que intenta esclavizarnos Bonaparte. Este hombre, muerto á todo sentimiento de humanidad, tiene en su poder á un príncipe jóven y sencillo que, aunque lleno de virtudes, es inexperto, y cuenta ya tres años de duro cautiverio: un príncipe que no conoce el corazon humano, y que no puede resistirse á las instigaciones de aquel tirano, sino á costa del sacrificio de su vida. Quizá suspira por vivir entre sus fieles súbditos, y oir de la boca de V. M. las leyes con que ha de gobernarlos; acaso creerá conveniente consentir por un momento en un enlace que le restituya á la libertad. En este caso, aun quando no hubiese leyes en nuestros códigos que fixasen este punto, aunque se pretenda que las que exîsten son solo doctrinales; V. M. es soberano, y puede determinar lo que mas convenga á la salud de la patria. Recórrase nuestra historia, y se verá que todas, ó la mayor parte de nuestras guerras, han tenido su orígen en los enlaces que han contraido los príncipes sin mas consideracion al bien público que su capricho. V. M. puede remediar este mal, que ahora mas que nunca gravitaria sobre la nacion.

"Y sino, veamos qual puede ser el objeto de Napoleon en traer á este desgraciado Monarca á España, ya sea, como se dice, rodeado de tropas extrangeras, ya de nacionales reunidas de los prisioneros, aparentando de esta suerte que viene libre. ¿Quál será el resultado de esta estratagema? ¿quáles las conseqüencias de esta nueva trama? Algunos espíritus débiles y apocados dirán que en algunas provincias se entibiará el entusiasmo; que otras, cansadas de los males de la guerra, cederán á la fuerza, y que de todo podrá resultar una desunion. Pero pregunto ahora: ¿es acaso la revolucion de España hija de un acaloramiento momentáneo, del frenesí de una faccion, del espíritu novador y versatil de la nacion francesa, resultado del cálculo é interes de algunos ambiciosos? No, Señor: lo es de un movimiento simultáneo con que, sin saber unas provincias de otras, se declararon todas á la vez. Tres años de atrocidades y horrores han desengañado á los cobardes y á los egoistas que nada deben esperar de un hombre sin moral, sin honor y sin palabra: por consiguiente solo almas débiles y abyectas, que prefieren á todo su interes personal, podran sugerir ideas tan funestas, y conspirar con su debilidad á que se consume la catástrofe con que nos amenaza el enemigo. ¿Qué podrá la nacion esperar de este pérfido? El propondrá planes de reforma y mejoras; pero al cabo de tres años ya se ha visto la especie de regeneracion con que ha querido alucinar á los incautos. Ofrecerá tambien sacar sus tropas del territorio; pero ¿qué garantía podrá dar á sus promesas? Recuerde V. M. su conducta en Italia, quando solo era general; recuerde el Congreso su proceder con la república de Venecia, y verá que nunca

Ayuntamiento de Madrid

se ha separado de los fatales principios, propios de un hombre destituido de toda moralidad. La falta de libertad de imprenta y otras causas, que todos saben, contribuyeron á que se ignorasen aquellas maldades, que á ser públicas, Bonaparte no hubiera conseguido engañar á esta nacion grande y valiente. Desde aquella época este mal hombre ha caminado de crímen en crímen; y no solo ha procurado destronar todos los Reyes, substituir á todas las dinastías reynantes su obscura familia, sino destruir principalmente la casa de Borbon. La Europa entera ha sido testigo de sus tramas, de sus maquinaciones, y de sus falsedades. ¿Ha cumplido por ventura algo de lo que ha prometido, quando no ha sido conforme á sus intereses, ó á sus caprichos? No, Señor; y así, digo que V. M. jamas debe dar oidos á ninguna proposicion suya qualquiera que fuere. No olvidemos nunca lo que respondió el Senado de Roma á las proposiciones de Anibal: *sal de nuestro territorio y entonces trataremos contigo.* Pero todavía el Senado español debe exîgir mas: la reparacion de tantas injurias, de tantos ultrajes y abominables procedimientos con que ha insultado á la nacion este enemigo de su independencia. Ni V. M. puede hacer menos, porque, aunque es cierto que es soberano, que lo puede todo, no puede capitular con Bonaparte; y si por desgracia hubiese en este respetable Congreso un momento de debilidad, me atrevo á asegurar que V. M. seria desobedecido. Y sino ¿qué indica la tenaz resistencia que han hecho y hacen las provincias ocupadas por el enemigo, privadas de comunicacion con el centro del gobierno; las mismas que á su segunda invasion por las tropas francesas, ignorando que régimen se habia establecido, continuaron por sí solas la guerra? ¿qué el inextinguible fuego de la insurreccion que por todas partes inflama á los españoles? ¿el aborrecimiento á la tiranía y á la dominacion extrangera? Son demasiadas las ofensas que la nacion ha recibido: es demasiado el rencor que hay en el corazon de todos nosotros.

"No solo la edad presente es irreconciliable con el tirano, sino que lo será igualmente la venidera. La madre que concibió en el sobresalto, transmitió al feto todo el horror de que estaba poseida, y este aumentado con la educacion, pasará á todas las generaciones. España se halla en el mismo caso en que se vió en la invasion de los árabes. ¿De que sirvió la batalla de Guadalete? de nada. Sin embargo los árabes quedaron tan superiores en táctica é ingenios militares á los fragmentos del exército de D. Rodrigo, disperso por las montañas de Cantabria, como pueden serlo en el dia las huestes francesas á los valientes defensores de V. M. Tenian todavia otros recursos que faltan á Napoleon: podian enviar colonias numerosas que ocupasen el sitio de las ciudades destruidas, y este funesto medio seria el único que le quedase á este azote del género humano. Pero, aunque es cierto que nos hace la guerra con toda la poblacion de Europa, jamas podrá trasplantar familias que ocupen el lugar de las que exterminia en la península para acabarla de sojuzgar. Mientras haya españoles, habrá quien pelee por la libertad, habrá quien haga la guerra al tirano. Las provincias estan prontas á sacrificarse con glo-

Ayuntamiento de Madrid

ria, ántes que sucumbir á la ignominia de ceder: esta disposicion sublime es característica de los españoles. Ellos defenderán constantemente su independencia: y quando solo quedase un español, ese clamaria en el momento mismo de espirar por la libertad de su patria.

"No crea V. M. que me animen sentimientos de inovaciones. He jurado adhesion y lealtad al Sr. D. Fernando VII: tiene este príncipe un derecho mayor que ningun otro monarca al trono español, porque reposa en el amor de sus leales súbditos. Venga en hora buena, pero venga libre como salió, y desembarazado al seno de este Congreso nacional. Entonces V. M. oirá de sus propios labios la relacion de sus desgracias; entonces será reconocido por libre, reverenciado y elevado al trono de sus mayores para gobernar paternalmente, y para desde él ascender á la mansion celestial.... Pero al mismo tiempo V. M. tiene derecho para exîgir de él grandes retribuciones. Tres años de desolacion, de guerra inaudita, exîgen tambien alguna recompensa; yo no dudo que el monarca se ocupará en contribuir á la felicidad de su pueblo.

"V. M. no puede menos de exâminar las circunstancias de su venida si llegare á verificarse. En este caso es muy probable que por último resultado de la estratagema, se presente en España rodeado de exércitos enemigos, acaso de tropas españolas: vendrán personas que hablarán el idioma patrio: traerá españoles que tengan conexîones con los que estan entre nosotros, mas esto es una añagaza estúpida, despreciable, pueril. V. M. en aquel caso debe exîgir la evacuacion total del territorio español. No basta que una provincia particular quede libre. Por otra parte V. M. está unido por muchos y estrechos vínculos con la casa de Braganza, y esta circunstancia con otros motivos políticos, exîgen que no quede un solo frances en la península. Evacuada de esta manera, V. M. podrá oir y comunicar cordialmente con el Sr. D. Fernando VII. Entonces podrá presentarle las leyes que haya establecido, y recibidas espontáneamente, nunca podrá decirse que haya habido violencia ni por parte del monarca, ni por parte de sus súbditos. No hay otro medio: los españoles han jurado no capitular con Bonaparte; mas, ni aun con esa nacion miserable, que se ha prostituido hasta ser el instrumento ciego de su desapoderada ambicion: esa nacion, que tratando sistemáticamente desde la liga de Cambray de esclavizar á toda la Europa, ha recompensado siempre con perfidias los grandes sacrificios que España generosamente le ha dispensado, ya prodigándole sus tesoros, ya derramando su sangre, ya sacrificando sus exércitos y esquadras para sostener sus derechos, y aun sus injustas pretensiones para tomar parte en todas sus querellas, no obstante que nuestras renuncias y cesiones en el continente de Europa habian quitado todo motivo de quejas, de disputa con las naciones extrangeras: y ya en fin prefiriendo en todo sus individuos á los mismos naturales, los que, esclavizados con el fatal pacto de familia al influxo de la corte de Francia, han visto como habia predicho Luis XIV, *allanados los pirineos* y convertida la península en colonia francesa. Es necesario, pues, que V. M. proceda con grande circunspeccion en este negocio, para evitar el

Ayuntamiento de Madrid

temible lazo que ahora nos tiende el tirano de la Europa, ayudado por esa multitud de hombres nuevos, que atados al carro de su fortuna por una maravillosa reunion de circunstancias, le auxilian en la continuacion de su desenfrenada carrera. Desde el 24 de setiembre toda la Europa tiene puesta la vista en este foco de la independencia de las naciones continentales: esclavizadas todas, esperan su libertad: y las determinaciones de este Congreso han de señalar el camino de su independencia. Qualesquiera que sean las que V. M. tome en este asunto, serán siempre de la mayor trascendencia. Y así me reasumo diciendo: que la proposicion del *Sr. Borrull* es digna de aprecio; pero que debe ampliarse mas. Ya no es tiempo de misterios: sepa el pueblo español lo que le conviene; no sea que por falta de prevision nos abrumen y opriman males irreparables."

El *Sr. Valiente*: "Estoy de acuerdo enteramente con lo que acaba decir el *Sr. Argüelles* acerca de la proposicion del *Sr. Borrull*. Solo nos importa aclararla para evitar el gran daño que nos amenaza. La proposicion se reduce á principios generales, de que todos aquellos contratos que hagan los Reyes de España sin el consentimiento de sus pueblos, deben reputarse nulos, y de ningun valor y efecto. En esto parece que debe ser comprehendido el Sr. D. Fernando VII; y verdaderamente no se necesitaba de una declaracion que lo expresase, porque no se puede dudar que todo aquello que los Reyes hagan quando no tienen libertad, las leyes generales, la recta razon nos dicen que todo es nulo. Si los contratos que se hacen exîgen el libre consentimiento, ¿cómo podremos suponer que un monarca que se halla baxo el yugo extrangero esté libre para hacerlos válidos?

"Mas una proposicion así general en que se dixese solamente que todo lo hecho por los Reyes sea nulo, acaso pudiera traer grandes inconvenientes. No hay duda en que si Napoleon tratase de casar á nuestro príncipe, como se sospecha, jamas seria para hacernos felices. Podria suceder muy bien que nuestro incauto, sencillo y cándido príncipe, sin la experiencia que da el mundo, se presentase con una princesa jóven para sentarse tranquilamente en su trono. Y entonces las Córtes acertarian en determinar que no fuese admitido, porque este matrimonio de ningun modo puede convenir á España. Con efecto V. M. en este caso no debia admitirle, no solo tomando todas las medidas para que no surtiese los efectos á que lo dirige Napoleon, sino poniendo un decreto en que se comprehendiese tambien lo del matrimonio; especialmente quando nadie podria dudar que esta providencia se dirigia á evitar los males que pudiera ocasionar un enlace de esta naturaleza. El anularlo, sin embargo, no es negocio de las Córtes, porque pertenece á otra jurisdiccion. Cárlos V, teniendo prisionero de guerra á Francisco I le hizo casar con una hermana suya; y sin embargo de que se anularon despues los tratados que se hicieron con este motivo, no se anuló el matrimonio: en fin, esto es asunto de otra discusion. Vamos á lo que ahora nos importa.

"Hace tiempo que se sabe que los generales franceses tienen empeño en hacer que se crea en sus exércitos, que Fernando está casado, y que Napoleon está dispuesto á reintegrarle en su trono: y ¿quién

Ayuntamiento de Madrid

dudará que los generales franceses divulgan esta noticia por órdenes particulares y estrechísimas de su amo? Se sabe tambien por conductos no despreciables que en Madrid trata el gobierno intruso de reunir un exército español de 30000 hombres, y que dice que es para poner á Fernando VII en el trono, en lo qual convienen pasados y desertores. Todo esto recae sobre los incidentes del baron de Kolly. Por tanto tenemos suficiente motivo para creer que esta es una estratagema, y que Napoleon trata de hacernos dexar las armas para conquistarnos mejor y con menos riesgo. Este punto pide toda la consideracion de V. M.; y siendo sencillo de por sí, conviene no envolverlo en muchas palabras para presentarlo á la España entera. Con estos antecedentes, aunque no creo ni el casamiento ni la venida, hay bastante motivo para que se proceda á tomar medidas de precaucion. Qualquiera que sea el objeto de Napoleon en esto, nunca será para nuestro bien; porque seria una imprudencia esperar de este monstruo una cosa buena. En este supuesto estamos en el caso de tomar todas las medidas y precauciones imaginables, y la prudencia dicta que se haga con anticipacion. Pero ¿quáles deberán ser? Expedir un decreto que lo circule la Regencia á toda la nacion, manifestando que la voluntad de ella representada por las Córtes, es de no dexarnos alucinar de todos los buenos coloridos de ventaja que nos anuncie Napoleon con el casamiento de Fernando, y que todo pacto que este haga perjudicial á la nacion será nulo y desechado. Así se convencerá la Europa entera de nuestra constancia: para eso no se necesitarán muchas expresiones. Nadie ignora que Napoleon en las malas artes es el mejor artífice de todo el mundo: sábios é ignorantes ya conocen esta verdad. Si Dios quisiera que de sus manos hubiese de venirnos algo bueno, sea primero con la salida de todas sus huestes, y evacuacion de las plazas. Sea ó no casado Fernando, nunca le admitiremos que no sea para hacernos felices. Las naciones bien unidas y aconsejadas son invencibles; por lo mismo el no admitir al Rey sino libre y en términos idóneos, sea una máxima general entre todos los españoles.

"Pero no está aquí toda la dificultad: importa la resolucion de otro punto. El traérnosle entre bayonetas, sin retirar sus tropas, sino añadiendo otras nuevas, merece otra consideracion. Merece que redoblemos nuestros esfuerzos para impedir la entrada de esos exércitos españolizados ó franceses, cortar las entradas de los varios puntos de la península que son sabidos, y no deponer las armas por ningun título hasta tener á Fernando del modo como debemos abrazarle. Corra pues el decreto de nuestra heróica resolucion; sépalo la nacion entera y nuestros mismos enemigos, y trátense entre tanto reservadamente los medios de contrarrestar á sus esfuerzos con toda la energía que nos caracteriza."

El *Sr. Golfin*: "Apoyo enteramente la proposicion del Sr. *Borrull*. La mocion de este señor diputado la considero muy oportuna, pues en las circunstancias actuales la omision en no adoptarla, podria acaso precipitar á la nacion en los mismos males que trata de evitar, y arrancarla el fruto precioso de la campañas, y de los muchos trabajos

Ayuntamiento de Madrid

y sacrificios que tiene hechos para conseguir su libertad. El *Sr. Argüelles* ha manifestado suficientemente lo que en tal caso deberá hacer la nacion, y lo que podrá hacer Napoleon valiéndose de la docilidad del Sr. D. Fernando VII. Pues entonces procuraria debilitar la opinion de la nacion, la qual acaso sucumbiria: nuestros valientes defensores despues de tantos sacrificios servirian de instrumento á la ambicion de Bonaparte, y extenderian la esclavitud por todo el mundo si se destruyese este único foco de la libertad general. Convencido de todos estos y otros muchos males, que se seguirian á la nacion, si no tomásemos las mas prontas y enérgicas providencias, principiando por adoptar la proposicion del *Sr. Borrull*; solo añadiré que esta medida será decorosa y útil al mismo Sr. D. Fernando; pues con ella evitaremos que de un monarca grande, qual es, y querido de su pueblo, se convierta en un régulo despreciable á manera de los de la confederacion del Rhin, y se atraiga el odio, que por los males que nos causaria, concebirian contra él los españoles, que ahora derraman gustosos la sangre para su rescate."

El *Sr. Perez de Castro*: "Quando el *Sr. Borrull* hizo su proposicion, formé el ánimo de hablar quando llegase el dia de discutirla. Hoy lo hubiera verificado con extension; pero, como los señores preopinantes casi nada me han dexado que decir, añadiré pocas palabras: hablaré con franqueza, porque ya no es tiempo de rodeos y ambages. Sépase el motivo clásico que hay para que las Córtes tomen en consideracion este punto. Todos los dias crece y se aumenta el rumor de que Napoleon trata de enviar á España á nuestro amado monarca con ciertos pactos de alianza y condiciones de matrimonio. Todo lo que venga por mano de Napoleon, aunque venga pasando por las manos de Fernando, ó qualesquiera otras, ha de perjudicar siempre á la nacion. No creo este rumor; pero aseguro que en mi opinion todo es posible quando se trata de una gran maquinacion, y de Bonaparte. Es posible, digo, que haya pensado valerse de esta inocente víctima, como de un medio para conseguir lo que no ha podido de otro modo, ya sea casándole, ya obligándole á ciertos pactos reservados. De esta manera podria alucinar á los incautos y fomentar en la nacion un germen fatal de discordias intestinas. Esto debe evitarse con mucho cuidado, por si llegase aquel momento.

"Que un príncipe en manos de un opresor no pueda hacer acto que obligue, esto es notorio en los principios del derecho natural y de gentes, y en el de todo el mundo; no hablaré de esto por ser cosa demasiado clara; pero hablaré de las ventajas que Bonaparte podria sacar de esta violencia. En España por desgracia hay algunos que siguen el partido de los franceses, hay algunos egoistas que aman su reposo sobre todo; hay otros tímidos que son realmente los mas perjudiciales; con estos, con los descontentos y otros que estan cansados de sufrir, pudiera en efecto formar un partido que nos hiciese gran daño, y nos pusiera en un verdadero apuro. Es de temer que Napoleon por las artes que usa comunmente, nos traiga al Sr. D. Fernando VII entre sus

Ayuntamiento de Madrid

bayonetas, y entre sus generales diciendo: "ahi teneis á vuestro rey, yo le protejo, él reyna...." Es preciso pues que se explique por la voluntad unánime de la nacion, que no se reconocerá acto ninguno que emane de nuestro legítimo soberano, entre tanto que esté baxo el dominio de ese opresor, ya sea hecho en Francia, ya en España, y que no será obedecido mientras no venga libre. Sabemos todos que apenas llegó á Bayona fué engañado, y despues violentado con el cuchillo en la garganta, y se le impuso la ley que quiso el tirano. Este hombre, que engaña por oficio, y que es cruel por naturaleza no puede darnos nada bueno; ni la beatitud, si fuese capaz de darla, recibiria yo de su mano. Por lo mismo creo, que en conseqüencia de lo que se dispuso en 24 de setiembre, se deba decir, (pues es claro que una nacion no es un rebaño de carneros) que ningun acto hecho por el Sr. D. Fernando VII con intervencion del opresor, sea reconocido por la nacion española, declarándolo nulo y de ningun valor ni efecto; pues no debe ni puede ser obedecido un rey que no tiene voluntad propia.

"Pero hay mas: este decreto no haria á mi entender todo el efecto deseado, si las Córtes no encargasen á alguno, ó á algunos de los diputados, ó personas de afuera, que teniendo presente el decreto que se diese por las Córtes, explicasen á la nacion las razones de utilidad para la causa pública y para el mismo monarca, por lo qual no debia darse crédito á ninguna cosa que de aquel modo emanase de nuestro amado rey, y que sus órdenes no debian ser recibidas ni oidas, porque solo serian cadenas las que nos viniesen de su parte, siendo dirigido por Napoleon.

"Traygo una minuta de decreto que podria acompañar á este manifiesto, y que deberia circularse, para hacer ver á todos los súbditos españoles, y á todos los que no tienen motivo para conocer semejantes artificios, como son los pobres artesanos, trabajadores del campo, que todo lo que venga por las manos de Napoleon será solo para engañarlos y embaucarlos. En mi sentir es menester que esto se explique mucho, aunque se tarde dos ó tres dias en la discusion, porque la materia requiere tratarse con madurez, y porque al fin se desenvuelvan los principios de cosa tan nunca vista en España. Por mi parte hago punto con leer la minuta del decreto, que se reduce á una explicacion de la proposicion del *Sr. Borrull*, quedando para quando se tenga por conveniente disponer que se haga un manifiesto ó proclama, por algunos señores diputados, ó personas de fuera: dirigida á ilustrar la opinion pública sobre esta materia, y á manifiestar la necesidad que hay de estar alerta para no caer en el lazo, y preservarse de qualquiera asechanza. Insistiendo sobre todo en que quanto se haga decir ó hacer al rey, ya casándole, ya de qualquier otro modo, no podrá ser sino por la fuerza; es menester que la nacion se persuada que á su rey le ama, y le amará; pero que puede ser violentado como qualquiera pasagero acometido en un camino por un salteador."

Aquí leyó el orador la minita del decreto de que se hablará en adelante.

El *Sr. Anér*: "Señor la proposicion del *Sr. Borrull*, que en mi

Ayuntamiento de Madrid

concepto debe discutirse con mucha extension, me conduce como de la mano á hacer á V. M. algunas observaciones que podrán servir de preliminares á la discusion, é influyen notablemente en su resultado. En el mes de junio último, sino me engaño, se anunció en los papeles públicos de Francia que nuestro adorado rey el Sr. Don Fernando VII (que Dios guarde) habia pedido á Napoleon que le adoptase por hijo. Esta noticia aunque creida entonces por algunos no llegó á confirmarse. En el dia van extendiéndose otros rumores que han excitado toda la atencion del público. Se dice, y los periódicos lo refieren, que el Sr. D. Fernando VII ha contraido matrimonio baxo los auspicios de Bonaparte con una archiduquesa de Austria, y que este le envia á España para servirse de su presencia y del amor que le tienen los pueblos con el fin depravado de consumar nuestra ruina. Señor, no doy asenso á esta noticia que no pasa de rumor, porque siempre he llevado la máxima que Bonaparte léjos de querer conservar la dinastía de Borbon y emparentar con ella, ha tenido siempre la mira de extinguirla para que esta antigua casa no pueda aspirar jamas á recobrar los estados y derechos de que ha sido despojada para destinarlos Bonaparte á su familia, y para que su sombra no pueda servir de obstáculo á la realizacion de sus infames proyectos. Otras razones tengo que me persuaden lo mismo; pero no seria extraño tampoco que Bonaparte no pudiendo subyugar á esta nacion heróica con la fuerza de sus armas, receloso quizá de algunos movimientos que se observan en las potencias del norte desde la usurpacion de la Holanda y elevacion de Bernadotte á príncipe heredero de Suecia, y apurado por la falta de recursos pecuniarios, apelase á esta intriga para adormecer el entusiasmo de la nacion española.

"Estas noticias aunque vagas por ahora han llamado altamente la consideracion de V. M. que desea prevenir los males que podria ocasionar á la España semejante maquinacion. Todo remedio preventivo será aventurado, sino se conocen de antemano los males que afligirian á la nacion si se verificase el caso que se teme. Los males que indudablemente produciria este suceso serian una guerra civil asoladora que pondria en manos de Bonaparte un trono que no ha podido conquistar con la fuerza ni con la intriga. Es muy probable que si viniese á España el Sr. D. Fernando VII baxo los auspicios de Bonaparte, se veria precisado por este á exîgir la obediencia de sus pueblos, formar un partido con los españoles franceses, indiferentes, descontentos, incautos, y algunos cansados. Los pueblos que no verian en su amado rey mas que el instrumento de que se valia Bonaparte para esclavizarlos, redoblarian sus esfuerzos. Una nueva lucha mas destructora que todas seria el resultado, y nuestro rey se veria precisado á derramar la sangre de sus súbditos para satisfacer á la ambicion de un tirano, y á desarmar aquellos pueblos que habian restaurado su corona.

"Señor, hace muchos años que la ambicion de la Francia ha pretendido la cesion de las provincias de la parte de alla del Ebro. Sus miras en esta cesion no son otras que engrandecer aquel reyno, quitar

Ayuntamiento de Madrid

la barrera de los pirineos, mantener sus exércitos en el corazon de España, y emprender despues la conquista de todo el reyno. No seria extraño que con el nuevo hecho de destinar á nuestro rey una archiduquesa hubiese estipulado de acuerdo con el emperador de Austria la cesion de estas provincias, simulando dexar las otras libres para reynar en ellas Fernando VII hasta que en mejor ocasion acabase de devorar la presa. Si esto sucediese es de temer que Bonaparte aparentando cumplir religiosamente con lo estipulado retirase sus exércitos á las provincias cedidas, las quales cargando sobre ellas fuerzas tan considerables, ó se verian en la necesidad de sucumbir ó de ser víctimas del heroismo y de la desesperacion. Sí, Señor, se defenderian no hay que dudarlo; arrostrarian todos los peligros hasta dexar de exîstir ó conseguir su independencia: pero seria de temer en este caso que las demas provincias ó engañadas ó cansadas de la guerra, viéndose libres de enemigos apagasen aquel sagrado fuego que ahora tanto las distingue, y que adormeciéndose en ellas el entusiasmo, la lentitud de las operaciones ocasionase la ruina de las cedidas. No: no es creible que así suceda, no puede caber sino en una imaginacion desarreglada pensar así. ¿Como es posible que se rompiesen aquellos lazos de union que tan maravillosamente han subsistido desde nuestra insurreccion? ¿Como los castellanos se habian de olvidar de sus compañeros de armas los catalanes y aragoneses? ¿como los valencianos de sus vecinos, y como los españoles de los españoles?

"Señor, el pueblo español deseoso de su libertad puso en V. M. su confianza. V. M. jamas querrá sino lo que este pueblo generoso; pero á V. M. toca sostener el entusiasmo general, excitar el heroismo, manifestar que los verdaderos intereses de la nacion consisten en la conservacion de la independencia é integridad de la monarquía. Es preciso inculcar estas ideas, é ilustrar al pueblo en sus verdaderos intereses, y en las causas que pueden producir su felicidad. Todos los españoles han de saber que con dependencia de Bonaparte jamas tendrán libertad, serán esclavos, y sus bienes se repartirán á los bárbaros conquistadores.

"Señor, estos males que se temen, y que por ahora no estan sino en la prevision, no se remedian del todo con el decreto presentado á V. M. por el *Sr. Castro*, ni con la proposicion del *Sr. Borrull*; pues únicamente se dirigen á anular todos los actos, convenciones, tratados, transacciones &c. que haga el Rey estando en poder del enemigo; y como esta declaracion no puede impedir que el Rey venga á España baxo la influencia de Bonaparte, es menester apelar á otros remedios, y estos no los hallo sino en la ilustracion del pueblo español. Luego que V. M. se instaló en este pueblo fué su primer paso jurar la independencia é integridad de la monarquía. Esta no se conservaria si de un modo ú otro dependiesemos de Bonaparte, y si se le cediesen por alguna estipulacion forzada, hecha con el Rey, algunas de las provincias que componen ahora la monarquía. Quando V. M. juró la independencia é integridad del reyno lo hizo á nombre del pueblo español, á quien representa, y este no hizo mas que declarar de nuevo su

Ayuntamiento de Madrid

voluntad; pues ya anteriormente habia jurado lo mismo y lo habia sellado con su sangre. Baxo estos supuestos es preciso que V. M. por sí y por medio del ilustrado público que nos oye, haga entender al pueblo que la independencia é integridad de la monarquía son las dos bases del estado, sin las quales habrian sido infructuosos nuestros esfuerzos: que esta resolucion ha de llevarse á cabo á costa de los mayores sacrificios: que el feliz éxito de esta resolucion depende de la union, depende de la fuerza moral, de la uniformidad de sentimientos, que felizmente se ha conservado desde el principio de esta lucha, y que si diéramos un paso atras en esta gran carrera eclipsaríamos la gloria inmortal que hemos adquirido con la sangre de nuestros hermanos, que por sostener estos derechos dexaron de exîstir. ¿Qué diria Gerona, que las demas plazas y pueblos de Cataluña, si despues de haberse desplomado sus murallas sobre sus magnánimos defensores, se vieran entregados para siempre á nuestros enemigos? ¿Qué dirian Zaragoza, Ciudad-Rodrigo y Astorga despues de haber hecho tantos sacrificios? Los muertos en el campo del honor levantarian su cabeza, y nos acusarian de débiles, de pusilánimes, de inconseqüentes y de cobardes por habernos separado del camino de la gloria que ellos nos allanaron. ¿Qué concepto formarian nuestros hermanos de América, que tan generosamente nos han socorrido? ¿Qué se diria en Inglaterra de donde se nos han prodigado tantos auxîlios? Ya me parece que oygo resonar en mis oidos las voces de todos los españoles que gritan en todo el ámbito de la península: "queremos la independencia, la integridad de esta monarquía que hemos jurado conservar para nuestro deseado Rey Don Fernando VII. Vanas serán las intrigas de Napoleon para apartarnos de nuestro propósito." Conservemos pues esta union maravillosa, y seremos invencibles. Los españoles conocen sus intereses, é ilustrado por V. M. este pueblo será inconquistable, ó como dicen los extrangeros, indomable.

"Concretándome ahora á la proposicion del *Sr. Borrull*, por la que solicita que se declaren nulos todos los actos, tratados y convenciones hechos por el Rey estando en poder del enemigo, debo manifestar á V. M. que ó los actos que se expresan son relativos meramente á la persona del Rey, ó á la nacion. Los relativos á la nacion, como v. gr. un tratado de paz ó guerra, una estipulacion ó convenio por el qual se ceda parte de los estados que integran la monarquía, y otros &c., está constantemente declarado por el derecho público, por nuestras leyes de partida, por decretos de las antiguas Córtes, y por los decretos de V. M. de 24 y 25 de septiembre, que no tienen valor alguno sin el consentimiento de la nacion. De consiguiente jamas el Rey podrá validar estos actos sin anuencia de las Córtes; porque ademas de considerarse sin libertad mientras esté en poder del enemigo, tratándose del bien ó mal de la nacion, nada puede hacer sin su consentimiento: y todo lo que haga sin preceder este, es nulo, aun sin necesidad de nueva declaracion. Si se trata de actos peculiares á la persona del Rey, por exemplo el casamiento, sino envuelve en sí perjuicio tras-

Ayuntamiento de Madrid

cendental á la nacion, no debe V. M. declararlo nulo, por lo que toca á contrato, fundándome para esto en que nuestras leyes no previenen que el Rey no pueda casarse sin consentimiento de la nacion, y esta declaracion no tendria efecto retroactivo.

"Me reasumo, Señor, y digo: Que V. M. al mismo tiempo que declare, que todos los actos que hiciere el rey en perjuicio de la nacion son nulos, debe hacer entender al público que nos escucha y á todo el pueblo español por medio de un manifiesto enérgico, que si llegase el desgraciado caso de atentar Bonaparte á su libertad por la trama que se supone, no deberá seguir otro partido que el que la nacion ha tomado, ni dar oidos á proposicion alguna que comprometa la libertad, independencia, é integridad de la monarquía, sin que preceda ántes la entera evacuacion de España y Portugal por las tropas enemigas."

Sr. Gallego: "No hay ya que hablar de la probabilidad de los rumores, ni de los males gravisimos, que en caso de realizarse, amenazan á la nacion. Bastante han dicho sobre uno y otro punto los tres preopinantes, y yo tendria que valerme de sus mismas razones, con la sola diferencia de exponerlas con menos oportunidad y eloqüencia. Basta que la cosa sea posible para que nos prevengamos á reparar el golpe por los medios mas eficaces y prontos que nos ocurran. Los que hasta ahora se han propuesto, se reducen á un decreto de las Córtes que anule é invalide quanto Napoleon disponga y efectue por la boca de nuestro esclavizado Rey, y á un manifiesto, en que desde la capital á la cabaña mas escondida, se ilustre á los españoles acerca de los poderosos motivos que han influido en dicho decreto, y se hagan patentes los lazos ocultos, en que baxo las apariencias de paz y de felicidad tratan de envolvernos las malas artes del tirano. Pero estos medios, Señor, me parecen insuficientes para atajar el daño que amaga á la nacion, pues no tienen fuerza contra los que desprecien en su corazon el sagrado vínculo de la ley, y se desentiendan de las razones del manifiesto por convincentes que sean. Temo mucho la perfidia de los franceses, la seduccion de los afrancesados, el frio desaliento de los egoistas, y las instigaciones sordas de los que atendiendo á sus intereses particulares, los hallan en contradiccion con el nuevo órden de cosas que las Córtes han de introducir en el estado. Ni la autoridad de un decreto, ni la persuasion de una proclama son bastante freno para contener la contagiosa seduccion de esta clase de gentes que tal vez existe entre nosotros. Es pues menester que la pena de una afrentosa proscripcion les contenga en su deber, quando no baste el respeto de las leyes, ni la evidencia de la razon. Pido pues que en el decreto que se expida sobre este particular se declare *Traydor á la patria* á todo aquel que aprueba, ó induzca á que aprueben otros qualesquiera decretos emanados del Rey Fernando, mientras permanezca en poder de Napoleon, ó procure apoyar, esparcir, y fomentar las ideas con que ya por medio de proclamas, ya de otro qualesquiera modo trate de sembrar la division en el reyno la perfidia francesa." —*Se continuará.*—

CADIZ: EN LA IMPRENTA REAL.

Ayuntamiento de Madrid